



ORDENADO del
Supremo decreto que con fecha 4. del corriente
se sirvió V. U. transcribirme. Relativo a la
atortización del papel moneda existente
en las Secretarías de las oficinas de la ca-
pital que debe verificarse desde el diez
del corriente.

D. U. S. que
a. T. n. d. a. Lima Junio 9. de 1823.

Juan ^{co} Valdivieso



MH-0270
caj. 13
doc. 191
fol. 1

D. L. 70-72

Se
D. U. S. de Hacienda.



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



5f-05.1.0

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]